

CRONOGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2021

LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO, CONVOCA A LOS POSTULANTES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2021, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO (RVM N° 023-2019-MINEDU Y LA RVM N° 010-2021-MINEDU), LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES SERÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

LOS POSTULANTES DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LOS SIGUIENTES DETALLES:

1. La presentación de expedientes únicamente será por Mesa de Partes Presencial, de lunes a viernes en el horario siguiente de 9:00 am – 1:00 pm.
2. La presentación será en el siguiente orden, debidamente foliado y firmado en todas las hojas, con el respectivo color de folder conforme al ANEXO I:
 - FUT.
 - DNI.
 - CURRICULUM VITAE
3. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES - REQUISITOS:

5.6.1 Requisitos Generales

- 5.6.1.1 Acreditar estudios superiores requeridos por cada nivel o modalidad educativa.
- 5.6.1.2 Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación. Se acredita con el original de la declaración jurada según formato del Anexo 04, debidamente firmada por el postulante.
- 5.6.1.3 No haber sido condenado por delito doloso. Se acredita con el original de la declaración jurada según formato del Anexo 04, debidamente firmada por el postulante.
- 5.6.1.4 No haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos, así como, no haber incurrido en los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901. Se acredita con el original de la declaración jurada según formato del Anexo 04, debidamente firmada por el postulante.
- 5.6.1.5 No encontrarse inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial firme que así lo indique, ni cuente con ninguna incompatibilidad. Se acredita con el original de la declaración jurada según formato del Anexo 04 y 07, debidamente firmada por el postulante.
- 5.6.1.6 Tener menos de 65 años de edad al momento de postular. Se acredita con el original de la declaración jurada según formato del Anexo 04, debidamente firmada por el postulante.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional
Cusco

Dirección Regional
de Educación
Cusco

U.E. N° 312
UGEL
CUSCO



5.6.2 Requisitos Específicos

5.6.2.1 Para postular a una plaza vacante en el Nivel de Educación Inicial de Educación Básica Regular se debe acreditar los siguientes requisitos:

- Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación, dichos estudios tienen que ser en educación inicial.
- Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación en cualquier especialidad distinta a Educación Inicial y adicionalmente acreditar una capacitación mínima de cincuenta (50) horas relacionadas a la atención y cuidado en la primera infancia. La capacitación debe considerar la siguiente temática o sus equivalencias:
 - Desarrollo infantil temprano.
 - El enfoque del Nivel Inicial: Noción de niño-niña, principios que guían la acción educativa.
 - Características evolutivas de niños de 0 a 5 años.
 - Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños.
 - La actividad autónoma y juego como estrategia para el aprendizaje de los niños.
 - El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños.
 - Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.

5.6.2.2 Para postular a una plaza vacante en el Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular se debe acreditar el siguiente requisito:

- Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación.

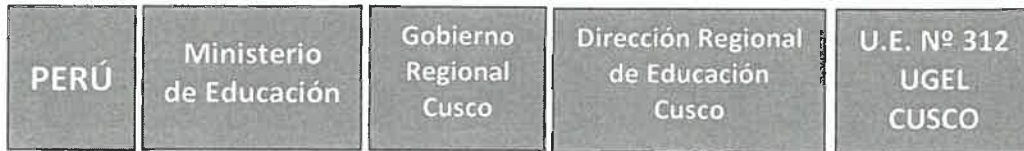
5.6.2.3 Para postular a una plaza vacante en la modalidad de Educación Básica Especial nivel inicial y primaria se debe acreditar el siguiente requisito:

- Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación, psicología o tecnología médica con mención en terapia ocupacional.

4. ODEN DE PRELACIÓN:

6.2.2 La inscripción del postulante es voluntaria y se realiza a través de la oficina de mesa de partes de la UGEL correspondiente, para lo cual el postulante ingresa su expediente debidamente foliado, adjuntando la siguiente documentación:

- a. Solicitud, donde señale, entre otros, el nivel al cual está postulando.
 - c. Anexos 01, 04, 05, 06 y 07 con los datos debidamente consignados y firmados.
 - d. Propuesta del director de la IE de acción conjunta con el visto bueno de la ODEC respectiva, en caso corresponda.
 - e. Propuesta del gestor o director de la IE pública gestionada por otros sectores e instituciones del Estado, en caso corresponda.
 - f. Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los criterios para la evaluación del expediente, señalados en el Anexo 03 de la presente norma.
 - g. Certificado de Discapacidad, o en su defecto, la Resolución de discapacidad vigente, en caso corresponda.
 - h. Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso corresponda.
- 6.2.3 El postulante antes de ingresar su expediente debe asegurarse del cumplimiento de los requisitos que corresponde a la plaza vacante a la que postula, así como de los documentos necesarios para el otorgamiento de puntaje en los criterios definidos en el Anexo 03; asimismo, cuando corresponda presentará el certificado de discapacidad, o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente, así como el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- 6.2.4 El postulante que no reúna los requisitos específicos es descalificado automáticamente del proceso, para lo cual el Comité de Contratación deja constancia del caso y procede a notificar la devolución del expediente.
- 6.2.5 Una vez cerrada la etapa de inscripción, no se puede agregar nuevos documentos o subsanar los ya presentados.



5. SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

- Quienes se encuentran cumpliendo sanción de cese temporal.
- Personas con 65 o más años de edad.
- Personas que no acrediten los requisitos establecidos en la presente norma.
- Personas que no han sido condenadas por delitos consignados en la Ley N° 29988.
- Ex servidores destituidos o separados en servicio, cuya sanción fue aplicada en los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- Ex servidores sancionados con destitución o separación definitiva en el servicio por delitos contemplados en la Ley N° 2988, la Ley N° 30901 y Ley 30794.
- Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.
- Personas que están cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativamente y/o judicialmente.
- Personas inhabilitadas que cuenten con resoluciones de contrato, como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento o contratacan de los últimos 05 años previos a la fecha de postulación.

6. TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- La renuncia del postulante adjudicado o de un auxiliar de educación contratado, lo excluye definitivamente del cuadro de mérito vigente, pudiendo participar en otra convocatoria que se realice durante el año lectivo, una vez agotada el cuadro de méritos final.
- En caso el auxiliar de educación contratado no asuma el cargo hasta el tercer día desde el inicio de la vigencia del contrato, con previa comunicación del Director de la I.E. la UGEL CUSCO resolverá el contrato, quedando excluido del cuadro de méritos final. Asimismo, no podrá participar en las siguientes convocatorias que se realice durante el año lectivo.
- El auxiliar de educación contratado se encuentra prohibido desempeñar más de un empleo público remunerado, con excepción de uno o más por función docente, siempre que no exista incompatibilidad de horarios no de distancia.

7. IMPORTANTE:

- **El postulante antes de ingresar su expediente debe de asegurarse del cumplimiento de los requisitos que corresponde a la plaza vacante a la que postula:** así como los documentos necesarios para el otorgamiento del puntaje en los criterios definidos en el anexo 03; asimismo, cuando corresponda presentara el certificado de discapacidad, o en su defecto la resolución de discapacidad vigente, así como el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Licencia de las Fuerzas Armadas.
- Una vez cerrada la etapa de inscripción no se puede agregar nuevos documentos o subsanar los que ya se presentaron.
- El postulante que no reúna los requisitos específicos es descalificado automáticamente del proceso, para lo cual el Comité de Contratación deja constancia del caso y procede a notificar la devolución del expediente.
- En caso el postulante no pueda asistir a la adjudicación, puede designar un representante mediante una carta poder simple con firma legalizada.
- Todos los postulantes deberán tomar en cuenta que al momento de presentar su expediente deben contar con la resolución de contrato y sus respectivas boletas de pago.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional
CuscoDirección Regional
de Educación
CuscoU.E. N° 312
UGEL
CUSCO**ANEXO I**

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2021				
N°	Actividad por cada modalidad y tareas	Inicio	Fin	Responsable
	Conformación del Comité	13/01/2021	15/01/2021	Comisión - UGEL
01	Publicación de plazas Vacantes	20/01/2021	22/01/2021	Comisión - UGEL
02	Inscripción de postulantes por tramite documentario de la UGEL - CUSCO: presentar según al color que corresponde: Auxiliares de Educación Nivel Inicial - folder de color rojo. Auxiliares de Educación Nivel Inicial Especial - folder de color verde. Auxiliares de Educación Nivel Secundario - folder de color azul.	20/01/2021	26/01/2021	Comisión - UGEL
03	Verificación de cumplimiento de los requisitos y devolución de expedientes	27/01/2021	29/01/2021	Comisión - UGEL
04	Evaluación de expedientes que cumplan los requisitos	01/02/2021	05/02/2021	Comisión - UGEL
05	Publicación de Resultados Preliminares	08/02/2021	08/02/2021	Comisión - UGEL
06	Presentación de reclamos	09/02/2021	10/02/2021	Comisión - UGEL
07	Absolución de reclamos	11/02/2021	14/02/2021	Comisión - UGEL
08	Publicación de resultados finales	15/02/2021	15/02/2021	Comisión - UGEL
09	Adjudicación de plazas, Remisión de expedientes adjudicados al área de personal y Emisión de la resolución de contrato	16/02/2021	22/02/2021	Comisión - UGEL
12	Elaboración de informe final sobre proceso de contratación	01/03/2021	01/03/2021	Comisión - UGEL

